

Quilmes, 7 de octubre de 2009

VISTO: la necesidad de la designación del Coordinador del Área Biotecnología y la nota del Coordinador de Área, y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo normado en el art. 3º de la Resolución Nº 45/97 (CS) y sus modificaciones Res. Nº 112/98 (CS) y Res. Nº 148/05 (CS), “El Consejo Departamental designará a los coordinadores de área, de una terna propuesta por la totalidad de los profesores.”

Que los docentes del Área Biotecnología proponen para la designación de coordinador a los siguientes docentes: Dra. María Laura Carbajal y la Lic. Claudia Britos.

Que la Dra. María Laura Carbajal cumple con los requisitos establecidos en el art. 3 de la Resolución (CS) Nº 45/97 y sus modificaciones Res. Nº 112/98 (CS) y Res. Nº 148/05 (CS) para desempeñar el cargo mencionado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión del Consejo Departamental, ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por el período de un año, a partir de la vigencia de la presente resolución, a la Dra. María Laura Carbajal, DNI 24.913.936, como Coordinadora del Área Biotecnología del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 084/09

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

